

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 84

Viernes, 4 de Mayo de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Norificación a Cristian Alesandru Urs y otros ..... 3

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

- Exposición pública del pliego de condiciones que regirán en el concurso para la adjudicación del servicio público de la piscina y el bar de la piscina pública municipal ..... 4

#### **AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Licitación del contrato de gestión del centro municipal de educación infantil ..... 5
- Licitación del contrato de adjudicación de autorizaciones para ocupación de la vía pública para la instalación de terraza vinculada a establecimientos de hostelería ..... 7

#### **AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 ..... 9

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 ..... 11

#### **AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA**

- Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2011 ..... 13

#### **AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 presupuesto general. del ejercicio de 2012 ..... 14

#### **AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 ..... 16

#### **AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

- Solicitud de licencia ambiental para compartir una estación base de servicios de telecomunicaciones ..... 18



**AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**

- Corrección de errores de la aprobación definitiva del presupuesto gneral para 2011 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR**

- Aprobación definitiva presupuesto general definitivo 2012 ..... 22

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento despido/ceses en general 59/2012 de David Casillas Obregon contra Avila Courier S.L. .... 24



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.513/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1 / 2012	CRISTIAN ALEXANDRU URS	26.i)	70 €
AV-54 / 2012	STEFAN NICUSOR	23.a)	330 €
AV-61 / 2012	BOUBKER BAGHBA	25.1	450 €
AV-78 / 2012	FRANCISCO DAVID GALLUD SERRANO	25.1	301 €
AV-170 / 2012	JORGE PALACIOS CASTELLO	25.1	360 €
AV-202 / 2012	CARLOS MANDUJANO CURIAL	23.a)	301 €
AV-1641 / 2011	DAVID DELGADO CAÑIZARES	26.h)	70 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.555/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### ANUNCIO

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2.012 aprobó el Pliego de Condiciones que habrán de regir el Concurso para la Adjudicación del servicio público de la Piscina y el Bar de la Piscina Pública Municipal:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del Contrato la explotación de la piscina municipal y el Bar que se encuentra en el recinto, Dito en la Avda, de la Paramera de esta localidad.

**PLAZO DE CONCESIÓN.-** La concesión se otorgará por un plazo de tres meses a contar desde el 1 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2012, prorrogable tácitamente si no hay denuncia expresa por una de las dos partes en el plazo de dos meses contados desde la finalización del contrato.

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.-** Serán los siguientes.

- **Canon ofrecido.-** El canon que el concesionario satisfará por la temporada será de 3.000 € al alzar.

- **Mejoras ofertadas.**

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Se presentarán en el Registro (Secretaría General), personalmente de 9 horas a las 14 horas, a partir de los diez días siguientes de la publicación del presente anuncio.

- Se encuentra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

En Navalmoral de la Sierra a 3 de mayo de 2.012.

La Alcaldesa, *Gloria García Herranz*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.548/12

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
  - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
  - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
  - 4) Teléfono: 920.30.16.90
  - 5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Gestión del Centro Municipal de Educación Infantil.
- c) Duración del contrato: 3 cursos escolares a partir del 1 de septiembre de 2012.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 4. Tipo de licitación (por curso escolar y en el supuesto de que el Centro tenga todas las aulas abiertas):

Importe neto: 187.118,65 euros.

IVA (18%): 33.681,35 euros.

Importe total: 220.800 euros.

##### 5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.



**6. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Arévalo, a 2 de Mayo de 2012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.549/12

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA VINCULADA A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
  - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
  - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
  - 4) Teléfono: 920.30.16.90
  - 5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Autorizaciones para ocupación de la vía pública para la instalación de terraza vinculada a establecimientos de hostelería.
- c) Duración del contrato: seis meses, desde el 1 de mayo al 15 de octubre de 2012.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.

**4. Tipo de licitación:** Se fija al alza, siendo de 715,40 euros por cada uno de los cuatro sectores en que se divide la Plaza.

##### 5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

##### 6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.



b) Modalidad de presentación: cláusulas 7 y 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Arévalo, a 2 de Mayo de 2012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*





# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.468/12

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 23-03-2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos .....	20.505 €
2 Impuestos indirectos.....	700 €
3 Tasas y otros ingresos .....	38.953 €
4 Transferencias corrientes .....	16.300 €
5 Ingresos patrimoniales .....	9.700 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital .....	57.100 €
-----------------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS .....** 143.358 €

##### GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal .....	36.258 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	70.400 €
3 Gastos financieros.....	1.500 €
4 Transferencias corrientes.....	1.200 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales .....	30.000 €
9 Pasivos financieros.....	4.000 €

**TOTAL GASTOS .....** 143.358 €



Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Castellanos de Zapardiel, a 24 de abril de 2012

El Presidente, *llegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.470/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 23-03-2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos .....	20.500 €
2 Impuestos indirectos .....	900 €
3 Tasas y otros ingresos .....	28.140 €
4 Transferencias corrientes.....	10.900 €
5 Ingresos patrimoniales .....	5.820 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital.....	92.752 €
----------------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS .....** 159.012 €

##### GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal.....	14.662 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.950 €
3 Gastos financieros.....	1.300 €
4 Transferencias corrientes .....	600 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales .....	83.000 €
9 Pasivos financieros.....	5.500 €

**TOTAL GASTOS .....** 159.012 €



Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Esteban de Zapardiel, a 11 de mayo de 2012

El Presidente, *Celso Rodríguez Legido*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.476/12

### AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, a 16 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.478/12

## AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 24-03-2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012.

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos directos.....	10.624 €
2 Impuestos indirectos.....	185 €
3 Tasas y otros ingresos.....	14.176 €
4 Transferencias corrientes.....	5.890 €
5 Ingresos patrimoniales.....	2.790 €

###### B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital.....	41.000 €
----------------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS ..... 74.665 €**

##### GASTOS

###### A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal.....	8.865 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	35.300 €
3 Gastos financieros.....	100 €
4 Transferencias corrientes.....	400 €

###### B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales.....	30.000 €
---------------------------	----------

**TOTAL GASTOS..... 74.665 €**



Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Blasconuño de Matababras, a 21 de abril de 2012

El Presidente, *Federico González Navas*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.479/12

## AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

DON HONORIO RICO SÁNCHEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	36.245,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.500,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS .....	29.838,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	54.111,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	5.750,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	62.539,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>189.983,00</b>

#### GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACION DE PERSONAL.....	28.955,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	87.928,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
5 INVERSIONES REALES.....	73.100,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>189.983,00</b>





### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PLESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
Total puestos de trabajo.....	1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Bonilla de la Sierra, a 19 de abril de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.480/12

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de Doña Eva Gutiérrez Rodríguez, con NIF n.º 09786157-W, y con domicilio a efectos de notificación en el municipio de A Coruña, Avda. Severo, N.º 1, Polígono Industrial de A Grela-Bens, Código Postal 15.008, en nombre y representación de "VODAFONE ESPAÑA, S.A.U." se tramita licencia ambiental para compartir una ESTACIÓN BASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES en el polígono 7, parcela 272 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Horcajo de las Torres, 19 de abril de 2012.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.487/12

## AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 21-03-2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012.

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos directos.....	48.620 €
2 Impuestos indirectos .....	740 €
3 Tasas y otros ingresos .....	68.900 €
4 Transferencias corrientes .....	39.700 €
5 Ingresos patrimoniales.....	7.750 €

###### B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital .....	90.819 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>252.529 €</b>

##### GASTOS

###### A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal .....	116.789 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	106.540 €
3 Gastos financieros.....	200 €
4 Transferencias corrientes .....	1.000 €

###### B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales .....	28.000 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>252.529 €</b>



Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Barromán, a 18 de abril de 2012

El Presidente, *ilegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.490/12

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial nº 54 de fecha 16 de marzo de 2.012, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2011 se hace constar que:

Donde dice: CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: ... 62.455,79 €.

Debe decir: CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: ... 62.655,79 €.

En Puerto Castilla, a 18 de abril de 2.012.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.492/12

## AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULOS INGRESOS.....</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	20.450,00
2 Impuestos Indirectos.....	5.129,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	7.650,00
4 Transferencias Corrientes.....	20.600,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	8.440,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	39.600,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>101.869,00</b>
<b>CAPÍTULOS GASTOS .....</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	30.366,42
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	43.200,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	27.902,58
7 Transferencias de Capital.....	400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>101.869,00</b>



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor (Agrupado) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pradosegar, a 4 de Abril de 2012.

La Alcaldesa, *María Rosario Barroso Sánchez*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.535/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000059/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DAVID CASILLAS OBREGON contra la empresa ÁVILA COURIER SL sobre DESPIDO, se a dictado la siguiente resolución:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DAVID CASILLAS OBREGON, contra la parte demandada, la empresa AVILACOURIER, S.L.U., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 256,65 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario AVILACOURIER S.L.U en ignorado paradero que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiséis de Abril de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.